



  
 D. JOSE MARIA DE  
 LA MARAVEDE  
 MEN. GOBIERNADOR  
 TRESORERO

Valga para el año de mil ochocientos catorce.

en la Tesorería de esta Provincia los mil seiscien-  
 tos cincuenta y seis rs. que se adendan y se están  
 este Ayuntamiento a lo que la Superioridad resuelve  
 ala Consulta que le hace por lo que respecta  
 al devito del año proximo pasado: Entendido por  
 el mismo acuerdo: Ine se vea el adento del año  
 de ochocientos doce que diputabo lo hace, y que se  
 le apremie al pago por el comisario que le  
 nombro, y en su defecto contra la firma, comi-  
 sionando a los Sres. Regidores D. Ciro Garcia de  
 Caceres y D. Victoriano Lopez Mance para que  
 hagan presente por medio de los Sres. Directores  
 grales. de la R. Real. ala Com. de Ministro de  
 la misma el motivo por que no se ha cobra-  
 do la real en dho. año ultimo, con las demas rero-

nes que tengan por conveniente  
 Viose en dho. dho. el mismo h. mend. subdele-  
 gado de P. D. de esta Prov. D. Jose M. de  
 donin su fha. dia del actual en q. expreso  
 que habiendose servido S. M. conferirle  
 la Comandancia genl. de la Prov. de Mala-  
 ga por P. M. de veinte y tres de Agosto u-  
 timo y teniendo que emprender su marcha por  
 aquel destino ha dispuesto hacer entrega de  
 dha. Intervencion y Subdelegacion al h.

